



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, 1 de octubre de 2021

Referencia: 11001 – 3334 – 004 – 2021 – 00324 – 00
Controversia: Acción Popular
Demandantes: María Lucía Martínez Lesmes y otros
Demandados: Alcaldía Municipal de Choachí

Asunto: Corre Traslado Medida Cautelar

La parte demandante solicita la adopción de medidas cautelares en el asunto de la referencia, motivo por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 472 de 1998 y los artículos 229 parágrafo 1º y 233 de la Ley 1437 de 2011, se ordena:

- 1. CORRER TRASLADO** por el término de cinco (5) días de la medida cautelar que obra en las páginas 29 a 31 del archivo “02DemandaYAnexos” de la carpeta “02CuadernoMedidaCautelar”, a los demandados y vinculados para que se pronuncien frente a la misma, de considerarlo pertinente.
- 2.** Cumplido lo anterior, regrese de forma inmediata al despacho para decidir la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
Juez

LGBA

Firmado Por:

Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
889fd6609ac6f8130b5d74487ff229c50419ffc50d59c20b6599ad701e7fdada
Documento generado en 01/10/2021 03:56:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>